Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/2020 de fecha 03 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-024/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 043/18, Y N° 078/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS TARGET S.A., Y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 487/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 143/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 043/18, y N° 078/18, suscritos con las firmas TARGET S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. Nº 093-043/17, de fecha 28 de diciembre de 2017 y C.A. N° 005-003/18, de fecha 24 de enero de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y a la firma TARGET S.A.;

Que, por Memorando de fecha 24 de octubre de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000098, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de los Contratos N° 043/18 y N° 078/18, suscritos con las firmas TARGET S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", fundamentando que el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir las necesidades de la Institución para la prestación de servicio de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1111/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones,

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. MAR
Secretario del Co

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-04-19 08:35:12.730519-04

solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen jurídico con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 245/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del 20% (veinte por ciento) correspondientes a los Contratos N° 078/18 y N° 043/18, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS cumplen con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP/N° 3136/2018, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 31/2020, de fecha 21 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicito la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/Nº 5000008531/2020, de fecha 29 de enero de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto total de G. 255.947.580.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 526/2020, de fecha 29 de enero de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 078/18, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000008525/2020, de fecha 29 de enero de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto total de G. 70.875.000.- (Guaraníes setenta millones ochocientos setenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 525/2020, de fecha 29 de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística Hospitalaria
2021-04-19 08:35:12.730519-04

enero de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 043/18, suscrito con la firma TARGET S.A.;

Que, por Notas DOC/DCS/N° 40, y N° 41, de fechas 26 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la conformidad a las firmas para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Nota de fecha 14 de enero de 2020, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 17 de enero de 2020, la firma TARGET S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los contratantes gozan de los siguientes derechos: *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"*. Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP/N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24º;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 043/18 y N° 078/18, suscritos con las firmas TARGET S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por un monto total de G. 326.822.580.- (Guaraníes trescientos veintiséis millones ochocientos veintidós mil quinientos ochenta), IVA Incluido, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vera
2021-04-19 08:35:12.730519-04

Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos y anexos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-19 08:35:12.730519-04

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA	Cantida ampliada	Monto ampliado
172	11102	51161812-9996	TIOTROPIO: TIOTROPIO BROMURO (La Presentación es INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO), porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mcg	SOLUCIÓN	INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO)	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	5.400	358.470	1.935.738.000	714	255.947.580

Monto ampliado: G. 255.947.580.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta), IVA Incluido.

TARGET S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA	Cantida ampliada	Monto ampliado
46	1332	51161630-006	CLORFENIRAMINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA MALEATO MINTLAB	CHILE	UNIDAD	4.800.000	405	1.944.000.000	175.000	70.875.000

Monto ampliado: G. 70.875.000.- (Guaranies setenta millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

Monto total ampliado - LPN SBE N° 95/17: G. 326.822.580.- (Guaraníes trescientos veintiséis millones ochocientos veintidós mil quinientos ochenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mijara

2021-04-19 08:35:12.730519-04